



Facultad de Ciencias
Exactas y Tecnologías



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N°

00369/25

VISTO:

La vacante producida en un cargo Nodocente, de Planta Permanente de una de Categoría 3, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo, para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, vacante por la renuncia de la Lic. Patricia PONCE;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010 del "REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permiten la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la UNSE, a través de su Estatuto y normativas vigentes.

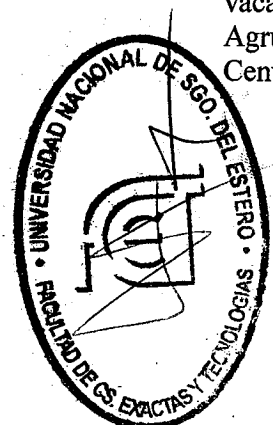
Que la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, debe realizar y hacer efectivo el llamado a concurso del cargo vacante de Planta Permanente de una Categoría 3, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva de fecha 05 de Mayo de 2025, y de acuerdo con la Reglamentación vigente.

Que estando las presentes actuaciones en condiciones, se procede a emitir Resolución al respecto.

Por ello:

**LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista, Prueba de Oposición y Evaluación de Competencias para cubrir 1 (uno) cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 3, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo, según Decreto 366/2006, para cumplir funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE.



DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N°

00369/25

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 3, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo, que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Juan Carlos CORONEL GALLARDO

Lic. Patricia PONCE

Lic. Mariano BARRIONUEVO

MIEMBROS SUPLENTE

Tec. Nelba VEGA

Sr. Jorge GODOY

Lic. María Teresa ZIGALINI

ARTÍCULO TERCERO: Difundir la convocatoria del presente llamado a concurso durante 15 (quince) días hábiles en el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2025 al 04 de Junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el 09 de Junio de 2025 al 19 de Junio de 2025, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con las características de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y certificada, en el Área de Concursos Nodocentes, dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que la documentación a presentar en el Curriculum Vitae, será certificada como copia fiel (si correspondiera) en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00.

ARTÍCULO SEXTO: Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28° de la Res. HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO SEPTIMO: Establecer en la Entrevista Personal y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia en el Artículo Primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, el día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO OCTAVO: El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo al perfil del cargo a concursar y se encuentra a disposición en la Secretaría de Administración de la FCEyT.

ARTÍCULO NOVENO: Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Prof. Paola A. ZAPELA
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE



ra. Maria Fernanda Mellano
DECANA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

DECANATO.- 14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N° 00369/25

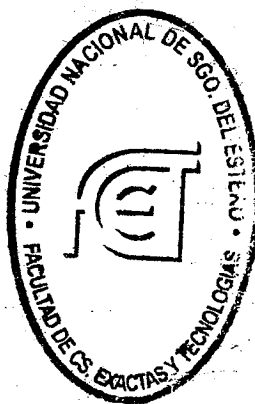
ARTÍCULO DÉCIMO: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice en un todo de acuerdo al Art. 20° de la Resolución HCS N° 251/2010, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a su dictado. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días corridos para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Notifíquese a los miembros del Jurado. Enviar copia al Área de Concurso dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, a la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías y al Área de Prensa y Comunicación de la FCEyT. Cumplido, archívese.

Prof. Paola A. ZAPALLA
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE



Dra. María Fernanda Mellano
DECANA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE



DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N°

00369/25

ANEXO

Solicitud de llamado a concurso

Base para concurso:

Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente de Categoría 3, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo, para Secretaría de Extensión, vinculación y transferencia.

Nombre del cargo

Jefe de extensión, vinculación y transferencia

Nombre del Puesto

Jefe de Extensión, Vinculación y Transferencia Tecnológica

Dependencia del Puesto

Dependiente de la Secretaría de extensión, vinculación y transferencia de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Tipo de Concurso

Cerrado Interno

Mecanismo de Concurso

Concurso de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

Lugar de Trabajo

Sede Central,

Requisitos y condiciones generales para la inscripción de los postulantes.

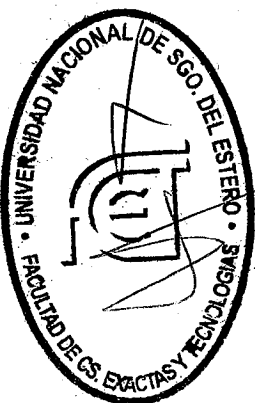
Título Secundario completo

Título Universitario (No excluyente)

No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 21° del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Decreto N° 366/2006)

Perfil del postulante

- Dominio en la redacción de documentos administrativos, con uso adecuado del lenguaje técnico, normativo e institucional.
- Buena comunicación interpersonal, clara y efectiva.
- Actitud proactiva y responsable en la prosecución de tareas, con criterio para la delegación de funciones y seguimiento de su ejecución respetando los procedimientos administrativos vigentes.
- Capacidad para coordinar y liderar equipos de trabajo.
- Criterio para distribuir tareas y hacer seguimiento del desempeño del personal a cargo.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Habilidades de gestión, organización y planificación de tareas.



DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN Nº

00369/25

- *Capacidad para generar un clima de trabajo positivo, colaborativo y de confianza.*
- *Manejo fluido de herramientas informáticas: procesadores de texto, navegación web, plataformas colaborativas y especialmente manejo avanzado de planillas de cálculo.*

Conocimientos:

- *Conocimiento de los circuitos y procedimientos administrativos de la UNSE, en el ámbito de la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia.*
- *Conocimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones generales y particulares que regulan el funcionamiento administrativo, económico y financiero de la UNSE.*
- *Conocimiento general sobre la estructura, funciones y líneas de acción de la Secretaría de Extensión de la UNSE.*
- *Gestión documental mediante el sistema COMDOC.*
- *Redacción de documentos administrativos: notas, memorandos, informes, resoluciones, entre otros.*
- *Conocimiento sobre políticas institucionales de erradicación de la violencia de género.*
- *Diseño, formulación, ejecución y rendición de proyectos y programas de extensión universitaria.*
- *Gestión de servicios a terceros: presentación, tramitación, distribución de fondos y rendición.*
- *Régimen de pasantías, prácticas profesionales supervisadas y prácticas profesionales en obra: normativa, gestión administrativa y vinculación con instituciones externas.*

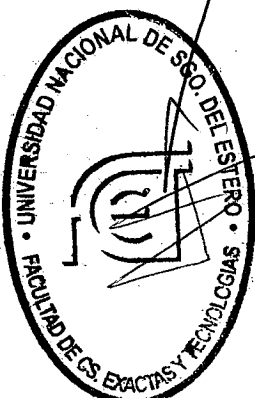
Responsabilidades del Cargo***Función General***

La persona seleccionada se desempeñará como nexo entre la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la FCEyT y los distintos actores institucionales y externos. Tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de tareas de gestión, articulación, supervisión de personal y asesoramiento técnico-administrativo vinculados a las diversas líneas de acción de la secretaría: extensión universitaria, pasantías, servicios a terceros, egresados y convenios.

En función de ello, deberá cumplir con las siguientes funciones específicas:

Funciones Específicas

- *Ejercer la jefatura del área.*
- *Coordinar y supervisar las tareas del personal del tramo inferior de las áreas de la Secretaría con el objetivo de garantizar la efectividad y eficiencia en el desarrollo de las actividades de la secretaría.*
- *Asistir a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia en todas las tareas relacionadas con la gestión de convenios, incluyendo la redacción, la tramitación para su firma, el archivo y el mantenimiento actualizado de la base de datos de convenios.*
- *Asistir a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia (SEVyT) en la organización, difusión y seguimiento de las convocatorias de programas de extensión.*
- *Recepcionar los programas de extensión presentados en cada convocatoria, gestionar su tramitación interna y asegurar su derivación a los responsables correspondientes.*



DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N°

00369/25

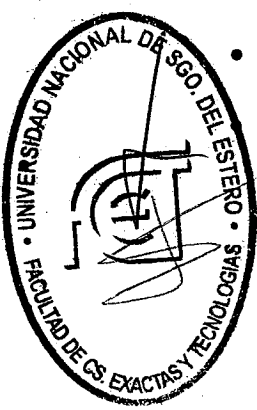
- *Actuar como nexo entre los equipos extensionistas y la Secretaría de Extensión de la UNSE, manteniéndose actualizado/a sobre sus disposiciones, requisitos y lineamientos.*
- *Asesorar en la formulación de presupuestos y en los procesos de ejecución y rendición de fondos de los proyectos de extensión.*
- *Coordinar las convocatorias a pasantías en empresas, recepcionando las postulaciones estudiantiles, asistiendo las evaluaciones preliminares cuando sea necesario y articulando con las instituciones receptoras.*
- *Gestionar la preparación de la documentación requerida para la concreción de las pasantías, asegurando su correcta formalización tanto por parte de los estudiantes como de las empresas involucradas.*
- *Brindar asesoramiento a docentes y equipos técnicos sobre la presentación de propuestas de servicios a terceros, conforme a la normativa vigente y los procedimientos establecidos por la Secretaría.*
- *Conocer y aplicar los circuitos administrativos correspondientes, incluyendo la tramitación, distribución de fondos y rendición de los ingresos generados por los servicios prestados.*
- *Asumir la coordinar, ejecutar y supervisar las actividades de difusión del conocimiento y la cultura organizadas por la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, asegurando su adecuada implementación según las directivas del funcionario responsable de la secretaría.*
- *Gestionar la vinculación institucional con los egresados de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, tanto en el país como en el exterior.*
- *Recopilar, registrar y actualizar la información de contacto de los egresados para mantener la base de datos actualizada.*

Temario General

- Estatuto de la UNSE
- Convenio Colectivo de Trabajo sector Nodocente (Decreto N° 366/2006)
- Ley 26.485, de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales"
- Ley 19587/1972. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto reglamentario 351/79.
- Res. Reglamento concurso nodocente N°251/2010
- Ley de Educación Superior Ley N° 24.521
- Régimen de Incompatibilidades de la Administración Pública Nacional Decreto 894/2001

Temario Específico

- Ley 26.427 Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional.
- Res.HCS 64/1997 Reglamento de Actividades de Vinculación y Transferencial.
- Res. Rectoral N°223/2000 y anexos Norma Complementaria para la Rendición de cuentas de vinculación y Transferencia.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición Actualizada. 2016
- Ley de Ética Pública en el ejercicio de la función pública N°25188



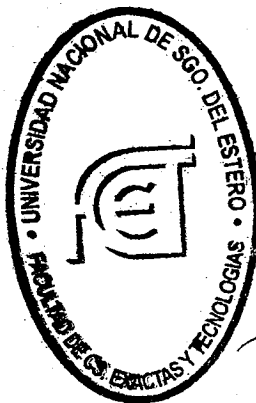
DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N° 00369/25

- Régimen de Procedimientos Administrativos (ley 19.549) y decreto reglamentario (N° 1759/72)
- Reglamentación vigente sobre prácticas profesionales supervisadas y prácticas profesionales en obra
- Sistema de transferencia y recursos educativos SITRARED
- Res 195-24- Reglamento Actividad y Proyecto de Extensión FCEyT
- Diseño y formulación de proyectos de extensión universitaria: objetivos, diagnóstico, planificación de actividades, cronograma, presupuesto y evaluación.
- Normativa vigente sobre financiamiento, ejecución y rendición de proyectos de extensión en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).
- Res. HCS N°50/210 y sus anexos Régimen del Sistema de Pasantías para alumnos de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- Res. HCD N°163/18 y anexos Reglamento de Práctica Profesional supervisada.
- Res.HCS N°116/10 Convenios
- Res. CS N°298/18 Reglamento para apoyo institucional, declaración de interés académico y auspicio.
- Res. CS N°58/23 Régimen de compensación y/o reintegros de viáticos, movilidad y alojamiento, para el personal de la universidad nacional de Santiago del estero

Prof. Paola A. ZAPELLA
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE



Dra. Maria Fernanda Mellano
DECANA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE